

Área:

Documento: 03818I00DE

Unidad:

r Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (ELENA PACHECO GARCIA) a las 14:44 del día 30/01/2024, PORTAL CIUDADANO AYUNTAMIENTO DE la las 14:45 del día 30/01/2024. Por medio del código de verificación 1L390C075L0W516M0K0M podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del núm. AYH/ALC/297/2024 el 30/01/2024.

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por LIEUV a las ast 445 del día 30/01/2024, por PORTA CLIDADANO AYUNTAMIENTO DE HUELVA a la Ayuntamiento de Huelva (fritps://sede.huelva.es/Anotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el nu

038 - Contratación y compras

Expediente: 038/2024/43

Fecha y hora:

30-01-2024 12:24

Código de Verificación:



1L390C075L0W516M0K0M

Resolución de Alcaldía 297/2024 30/01/2024

DECRETO

Visto el expediente 60/2021 del contrato de suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 60/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Química del Centro, S.A., en fecha 8 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la cláusula tercera del documento de formalización, la duración del contrato será de dos años contados desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de prórroga por dos años.

El contrato se formalizó el día 8 de febrero de 2022, y finalizará el próximo 8 de febrero de 2024, por lo que el cómputo para la única prórroga será del 9 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2026.

Visto que con fecha 22 de enero de 2024, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por el Responsable del Servicio de Deportes, D. Javier Miguel Socias Morón, en el que se estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

"En referencia al Expte. 60/2021 "Suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva", le traslado que no existe inconveniente en aprobar la prórroga del contrato por dos años, según lo previsto en los pliegos de condiciones que regulan el mismo, prorrogándose el contrato desde el 9 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2026. El importe de la mencionada prorroga bianual es de 42.975,21 €uros más 9.024,79 €uros de iva, que hacen un total de 52.000,00 €uros, para los dos años de prórroga. Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos."

Resultando que consta conformidad de la empresa contratista (Química del Centro, S.A.) sobre la presente prórroga de fecha 6 de noviembre de 2023.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, Da Begoña González Pérez de León de fecha 26 de enero de 2024, conformado por el Secretario General, en el que se concluye que:

"No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato del suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 60/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Química del Centro, S.A., en fecha 8 de febrero de 2022, conforme al informe técnico favorable del Responsable del Servicio de Deportes, D. Javier Miguel Socias Morón, para el periodo del 9 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2026, por un importe de 42.975,21 € más 9.024,79 € de IVA, resultando un total de 52.000,00€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Ayuntamiento de Huelva * Plaza de la Constitución, s/n * 21003 * 959 210 576 * www.huelva.es

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 29 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

"Que consta escrito remitido por la entidad Química del Centro S.A., de fecha 6 de noviembre de 2023, interesando la prórroga del presente contrato.

Que consta informe de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual en el que manifiesta "...que no existe inconveniente en aprobar la prórroga del contrato por dos años, según lo previsto en los pliegos de condiciones que regulan el mismo, prorrogándose el contrato desde el 9 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2026. El importe de la mencionada prorroga bianual es de 42.975,21€ más 9.024,79€ de iva, que hacen un total de 52.000,00 €, para los dos años de prórroga".

Que consta informe de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, en el que concluye que "No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato del suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 60/2021), formalizado en documento administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Química del Centro, S.A., en fecha 8 de febrero de 2022, de conformidad con el informe técnico emitido por el Responsable del Servicio de Deportes, D. Javier Miguel Socias Morón, antes trascrito, para el periodo del 9 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2026, por un importe de 42.975,21 € más 9.024,79 € de IVA, resultando un total de 52.000,00€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos".

Que el presupuesto máximo anual de este contrato asciende a 26.000€.

Que en cuanto a la consignación presupuestaria, por Decreto de la Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 10 de noviembre de 2021, se aprobó consignar en el Presupuesto de los Ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, la cantidad de 26.000€, respectivamente. Y en cumplimiento del mismo se ha efectuado en fecha 1 de enero de 2024 Retención de Créditos con cargo a la partida del Presupuesto del Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024 "200 342/221.99.20_Productos Químicos Piscinas" por importe de 26.000€, correspondiente al precio máximo anual del contrato. Constando compromiso de gastos para el Ejercicio 2025 por igual importe."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 60/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Química del Centro, S.A., en fecha 8 de febrero de 2022, para el periodo del 9 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2026, por un importe de 42.975,21 € más 9.024,79 € de IVA, resultando un total de 52.000,00€, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por el Responsable del Servicio de Deportes, D. Javier Miguel Socias Morón, con fecha de 17 de noviembre de 2023 trascrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por Da. Elena Pacheco García, Concejal Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

PACHECO GARCIA, ELENA Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital 30/01/2024 14:44